



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000098, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer en la tutoría de la ESO tres periodos lectivos, en Bachillerato dos, implantar un complemento económico por el desempeño de la función de tutor y equiparar su desempeño a efectos de puntuación a la del desempeño de Jefaturas de Departamento en los concursos de traslados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000104, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta de Castilla y León a mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes del primer Ciclo de Educación Infantil y Primaria hasta Tercer Curso en los próximos cursos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000227, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para que, en el próximo curso escolar, se implante el Ciclo Formativo de Técnico Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en la ciudad de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 10 de octubre de 2019.
4. Proposición No de Ley, PNL/000233, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Fernando Pablos Romo,



Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta a realizar las gestiones necesarias para la creación y establecimiento de un Centro de Educación Obligatoria en la localidad de Cardeñadijo (Burgos) con aulas de educación infantil, primaria y secundaria obligatorias y que se incluya en las previsiones de ampliación de centros del ejercicio 2020, para poder ser ejecutado y puesto en funcionamiento para el curso 2022/2023, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 10 de octubre de 2019.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	1877
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	1877
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	1877
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1877
Primer punto del orden del día. PNL/000098.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al primer punto del orden del día.	1877
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1877
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García-Conde del Castillo (Grupo Mixto).	1879
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	1880
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	1881
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1883
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 98. Es rechazada.	1885
Segundo punto del orden del día. PNL/000104.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al segundo punto del orden del día.	1885
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1885



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García-Conde del Castillo (Grupo Mixto).	1888
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos).	1889
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	1889
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1892
La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 104. Es rechazada.	1894
Tercer punto del orden del día. PNL/000227.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al tercer punto del orden del día.	1894
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1895
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García-Conde del Castillo (Grupo Mixto).	1896
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos).	1897
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	1898
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1899
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 227. Es aprobada por unanimidad.	1901
Cuarto punto del orden del día. PNL/000233.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al cuarto punto del orden del día.	1901
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1901
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García-Conde del Castillo (Grupo Mixto).	1904
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	1905

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	1908
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1909
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 233. Es rechazada.	1911
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	1911
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.	1911



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Tienen alguna sustitución que comunicar por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenas tardes, señora presidenta. No hay ninguna sustitución que comunicar. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. Grupo Mixto, veo que no tiene ninguna sustitución que comunicar. Grupo Ciudadanos, me indican que tampoco. ¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Sí. Buenas tardes, señora presidenta. Alejandro Vázquez Ramos en sustitución de Pedro Antonio Heras Jiménez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. Pues empezamos. Esta vez no hay ningún cambio en el orden del día. Empezamos por el punto primero. El señor secretario procede a dar lectura.

PNL/000098

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 98, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don Fernando Pablos Romo, doña Virginia Jiménez Campano, don Sergio Iglesias Herrera y doña Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer en la... a establecer en la tutoría de la ESO tres periodos lectivos, en Bachillerato dos, implantar un complemento económico por el desempeño de la función de tutor y equiparar su desempeño a efectos de puntuación a la del desempeño de Jefaturas de Departamento en los concursos de traslados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, del diez de septiembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. Para presentar la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Como seguro que sus señorías ya han sido capaces desde que se convocó la Comisión hasta hoy de conocer, esta iniciativa es



exactamente la misma que la 1651 de la legislatura anterior. Es una iniciativa que trajo el Grupo Parlamentario Socialista, a instancias de diferentes sindicatos, porque nos parece de justicia. Y yo quiero animarles a que lean la intervención que en defensa de la misma hizo nuestro portavoz en materia de enseñanza no universitaria, Jesús Guerrero Arroyo, porque merece la pena hacerlo. Luego, cuando plantee cuál fue el voto de alguno de los grupos, diré exactamente lo que dijo de ella la portavoz de Ciudadanos, para que lo planteemos.

Estamos hablando de cuál es el papel de los tutores, de si requiere o no requiere más tiempo y, sobre todo desde el punto de vista cuantitativo, si requiere o no más reconocimiento económico, y también a la hora de ser tenido en cuenta, por ejemplo, en los concursos de traslados.

Nuestro planteamiento es que las tutorías son muy importantes porque requieren bien, si tienen un tiempo razonable para ser impartidas, un trato que puede ser muy personalizado a los alumnos, un conocimiento de lo que son los mismos, de sus necesidades, un papel de intermediación con profesores de otras asignaturas, y, también, en Bachillerato, fundamentalmente en segundo, una información verídica que ayude a los alumnos a preparar bien la EBAU.

Nos parece, por tanto, que ser capaces de tener más tiempo para facilitarle a los estudiantes esa tarea con quienes son los responsables de sus cursos es algo que merece la pena. Queremos incrementar el número de horas de tutoría de dos a tres en el ámbito de la ESO y de una a dos en el Bachillerato. En la Educación Secundaria Obligatoria, las dos; en este momento hay una en clase y la segunda se hace de tareas administrativas. Y en el caso del Bachillerato sería aumentarle exactamente al doble de lo que hay en la actualidad.

Miren, señorías, la defensa que de esto hizo nuestro compañero Jesús Guerrero tuvo la siguiente valoración por parte del Grupo Ciudadanos: ha sido una magnífica exposición; nuestro partido, Ciudadanos, va a votar a favor. Fue exactamente el resumen de la misma que se hizo en estas... en esta Cámara hace aproximadamente año y medio.

Y, entonces, se trasladó más esa reflexión sobre el papel de los tutores y se puso en esta sala menos la comparación para intentar ver qué ocurre en otras Comunidades Autónomas respecto al reconocimiento. Por tanto, yo quiero centrar esta intervención más en el reconocimiento que existe actualmente en otras Comunidades Autónomas y no lo hay en Castilla y León.

Miren, en la actualidad hay 17 Comunidades Autónomas y un régimen estatal que permanece en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. En total, por tanto, 19. De esas 19, en 10 se tiene un reconocimiento económico a la figura de los tutores. En concreto, para el curso actual, en Andalucía, el reconocimiento mensual por complemento de tutor es de 27,12 euros; en Baleares, de 31,60 euros; en Canarias, de 35 euros; en Cataluña depende, para los maestros, de 56,38 euros, para el profesorado de Educación Secundaria, de 79,34 euros; en Galicia, cercana, gobernada por el Partido Popular, 46,03 euros; en Madrid, cercana, gobernada por el Partido Popular, 39,81 euros; en Murcia, un poco más lejana, gobernada por el Partido Popular, 54,45 euros; en Ceuta y Melilla, que tienen competencias MEC, 42,49 para maestros, 50,51 para Educación Secundaria; y en el País Vasco, en Euskadi, 57,03.



En estos momentos, nos parece que esta situación genera una inequidad que tiene que ser corregida, porque hay quienes son profesores en estas Comunidades Autónomas tienen un reconocimiento, a efectos de complemento, para la figura del tutor, y no se tiene en Castilla y León. Nos parece que eso es una forma de buscar la igualdad que algunos plantean aquí continuamente en el conjunto de España, hagámoslo también con el profesorado de nuestra Comunidad.

Y, finalmente, otra forma de reconocerlo es ser capaz de equipararlo a ser jefe de departamento para los concursos de traslados. Este es nuestro planteamiento inicial de esta tarde en la primera iniciativa y, por tanto, proponemos instar a la Junta de Castilla y León a establecer en la tutoría de la ESO tres períodos lectivos (tutoría con alumnos, tareas relacionadas con la tutoría y reunión de tutores), y en el Bachillerato dos períodos lectivos (tutoría con alumnos y reunión de tutores); implantar un complemento económico por desempeñar la función de tutor similar al de la Jefatura de Departamento; y equiparar el desempeño de la función tutorial con una puntuación similar a la que se adjudica a las Jefaturas de Departamento en los concursos de traslados. Esperando el apoyo unánime de los grupos de esta Comisión, hasta aquí nuestra primera intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra el portavoz, don Jesús María García-Conde del Castillo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA-CONDE DEL CASTILLO:

Muchas gracias. En primer lugar, hemos de decir que estamos de acuerdo con impulsar medidas para llevar a cabo el reconocimiento de la acción tutorial a nivel de la Administración educativa de Castilla y León, pues somos conscientes de su importancia actual en el ámbito de la enseñanza. Es más, nos parece adecuadas las peticiones realizadas en esta PNL, a saber: el reconocimiento en la jornada laboral el ámbito económico y a nivel de puntuación para la movilidad.

Con todo, y en consonancia con nuestros principios programáticos, sobre todo el que aboga por transformar el Estado autonómico en un Estado de derecho unitario, que promueva la igualdad y solidaridad, en vez de los... en vez de los privilegios y división, un solo Gobierno y un solo Parlamento para toda España, como paso previo de devolución inmediata al Estado de las... al Estado de las competencias de educación, sanidad y seguridad y justicia, limitando en todo lo posible la capacidad legislativa autonómica.

De este modo, si nos acercamos a la Ley Orgánica de Educación actual, vemos en su Título III, dedicado al profesorado, que está establecido un Capítulo IV de reconocimiento, apoyo y valoración del mismo, con dos Artículos principales, el 104 y el 105. Sobre este último, sobre todo esto último, pues establece medidas concretas, siendo la primera de ellas el reconocimiento a la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.

Mirando la educación como una cuestión de vital importancia para el Estado español, sabiendo que el profesorado es un cuerpo de funcionarios públicos de carácter nacional, no nos parece nada razonable que estas cuestiones que afectan al



conjunto se arbitren desde las partes, es decir, desde las Comunidades Autónomas, existiendo diferencias, desequilibrios y agravios comparativos, sin atender siquiera una base común, que no tenemos, que carecemos de ella, y, lo que es peor aún, que está marcada en la Ley Orgánica de Educación, como un horizonte posible, como una medida factible.

Por tanto, abogamos por poner antes esa base común, estrictamente obligatoria por normativa básica central... estatal, y tremendamente necesaria para la deriva en el que... que ha tomado el Estado de las Autonomías. Pautas comunes estatales en desarrollo y componentes de la jornada laboral del funcionario público docente, así como en sus retribuciones, como en las puntuaciones y reconocimiento a la función tutorial en el concurso de traslados de estos funcionarios, pues, primeramente, la movilidad es de carácter nacional por las características de este cuerpo de empleados públicos.

Esta base común, por otro lado, puede encajar perfectamente con el impulso del estado... del Estatuto Básico Docente, largamente demandado y prometido, que recoja las peculiaridades de esta función y adapte el régimen funcional a este personal. Este es el Acuerdo de gobernabilidad número 51, como habrán podido reconocer, actualmente comprometido por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma para llevar a buen término. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña María Montero Carrasco, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Estamos en esta... en esta Comisión debatiendo esta proposición no de ley sobre si es necesaria la implantación de horas de tutoría. Lo que le pide a la Consejería de Educación es que existan tres períodos lectivos de tutoría en la Educación Secundaria Obligatoria, y en el Bachillerato lo que solicitan es que se implanten dos períodos lectivos. Informarles que, actualmente, ya se dispone de estos períodos. Según la Orden Educación/362/2015, de cuatro de mayo, establece el currículo y la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. En su Artículo 2.3 se refleja que: "Se constituyen como principios generales de la educación secundaria obligatoria los establecidos en los artículos 3.3, 4.1, 22.1, 22.3, 22.7 y 23 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, y la atención especial que ha de prestarse a la tutoría personal".

Además, en su... en su Artículo 20 se recoge la importancia que esta labor tiene para esta etapa: "La tutoría del alumnado constituye una parte esencial de la función docente y se constituye como el primer nivel de acción del proceso de orientación educativa y académica-profesional. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, contribuirá a la adquisición de las competencias y a desarrollar la autoestima, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional. La acción tutorial contará con la colaboración y asesoramiento del departamento de orientación del centro".



Dentro de la descripción que se hace del Plan de Acción Tutorial, se establece, en el apartado d), la planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo.

Y en el Anexo II que acompaña a la citada Orden se establece la organización de materias y distribución del horario semanal en cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Se contempla un período lectivo de tutoría con alumnos, por lo que, en el marco actual, ya se da cobertura a lo formulado en la proposición no de ley sobre el período lectivo de tutoría con alumnos.

Y en relación a la solicitud de implantar, además, un complemento económico por desempeñar la función de tutor similar al de la Jefatura de Departamento, las retribuciones, que se deben debatir con los... se deben debatir con los agentes sociales, tienden a abarcar al mayor colectivo posible y no solo a una parte de los mismos.

En referencia... en la referencia realizada a la PNL en la retribución de la función tutorial en otras Comunidades Autónomas, como Andalucía, Madrid o Cataluña, es necesario aclararla, pues su cuantía no es comparable a la que se reconoce a un jefe de departamento en dichas Comunidades. En Andalucía la función tutorial se reconoce con 27,12 euros, mientras que el desempeño de la Jefatura de Departamento es casi del doble, 49,67 euros; a lo que hay que añadir que esta retribución no siempre viene acompañada de la misma compensación horaria que se hace en esta y otras Comunidades Autónomas por esta labor.

En la Comunidad de Madrid, en los centros públicos, el profesor tutor deberá destinar una de sus horas semanales complementarias a la atención personalizada de los alumnos del grupo que le haya sido encomendado, según el Artículo 3 de la Orden 3011/2011, del veintiocho de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Y en relación al punto número 3 de la propuesta de resolución, indicarles que en el Anexo I del real decreto, en el apartado 4, se concede un punto por cada año trabajado como en el desempeño de los cargos de coordinación docente, función tutorial y figuras análogas.

Por todo lo expuesto, se puede finalizar diciendo que, tal y como establece la normativa básica estatal, actualmente están equiparadas las puntuaciones otorgadas en los concursos de traslados convocados por la Consejería de Educación tanto por el ejercicio de jefaturas de departamento como el desempeño de la función pública. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. La PNL que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y que, como bien ha dicho su ponente, ya



fue debatida en abril en esta Comisión, el año pasado, se plantean tres aspectos que creemos que se tienen que analizar desde... desde puntos de vista distintos.

En el apartado primero de esta... de esta proposición, relativo a establecer en la tutoría de la ESO tres períodos lectivos y en la de Bachillerato dos períodos lectivos, hay que recordar que la... que la Ley 8/2013 establece que dentro de las funciones del profesorado está la de la tutoría de los alumnos, y que, por lo tanto, las tutorías son una actividad inherente a la propia actividad del... del docente.

La Orden EDU/362/2015, de cuatro de mayo, recoge el Plan de Acción Tutorial, estableciéndose que las tutorías constituyen uno de los principios generales de la Educación Secundaria Obligatoria, particularmente respecto a la planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo. Su regulación, como ya se ha dicho anteriormente, pasa por la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en nuestra Comunidad, considerando la acción... que la acción tutorial comprende el conjunto de actuaciones de orientación, guía o ayuda al alumnado, tanto a nivel individual como grupal, que permiten optimizar el desarrollo de todas sus potencialidades a través de procesos de enseñanza y aprendizaje. En esta orden, que fue modificada a través de la Orden 441/2016, se añadió que cada grupo de alumnos tendrá un profesor como tutor, y que la hora de tutoría será lectiva a los efectos de cómputo del horario del profesorado.

En la ESO, por ejemplo, existen dos horas lectivas y una hora complementaria. La hora lectiva... o sea, de las horas lectivas, una de ellas se utiliza para la atención directa de los alumnos y otra para la tutoría; y respecto a la hora complementaria, para la coordinación con el departamento de orientación. Departamento de orientación que, por otra parte, se suele utilizar y se puede utilizar para resolver todos... todas aquellas dudas o aquellos extremos que no hayan sido resueltos en las horas de... de tutoría; por lo que esas tres horas, realmente, ya están reconocidas en los horarios de los profesores.

El horario lectivo, por otra parte, semanal de la ESO y de Bachillerato es de 30 horas semanales para los alumnos, que se distribuyen entre las distintas materias. Si se añadiesen más horas de tutorías, esto supondría que habría que restarlas de otras materias, con la consiguiente repercusión que va a tener tanto en el horario de los profesores como de los... de los alumnos.

En cuanto al apartado segundo de esta proposición, donde se solicita implantar un complemento económico por desempeñar la función de tutor similar al de jefatura de departamento, hay que recordar que en la Orden de Economía y Hacienda 593/2017, de trece de julio, ya se fija un componente singular del complemento específico por el desempeño de puestos de trabajo docentes singulares, en este caso, por ser jefe de departamento en los centros de ESO, FP, enseñanzas de régimen especial y asimilados, de 67,73 euros. En términos anuales, el coste, teniendo en cuenta que se reconociera, como se propone, la ampliación de una hora en el caso de la ESO, y de otra hora en el... en el caso de Bachillerato, teniendo en cuenta que sería necesario aumentar el número de contratación de docentes, sería de aproximadamente unos 10.000 euros anuales.

Y, por último, en lo relativo al tercer punto, donde se solicita equiparar el desempeño de la función tutorial con... con una puntuación similar a la que se adjudica a las jefaturas de departamento en los concursos de traslado, como se ha



comentado, el Real Decreto de veintinueve de octubre de dos mil diez, en el anexo primero, apartado cuarto, respecto a los baremos de adjudicación de destinos, se otorga un punto por cada año de trabajo con el desempeño de los cargos de coordinación docente, función tutorial y figuras análogas; y la fracción de año se computará a razón de 0,083 por cada mes completo. Y, además, en las convocatorias de concurso y traslado que realiza anualmente la Consejería de Educación, dentro del apartado 4.3 del baremo de méritos, se concede igualmente un punto por cada año de trabajo como jefe de departamento, así como el desempeño de la función tutorial, todo ello hasta un máximo de cinco puntos.

Por todo lo expuesto, tal y como se establece en toda la normativa estatal básica que hemos ido citando, actualmente están equiparadas las puntuaciones otorgadas en los concursos de traslados convocados por la Consejería de Educación, tanto por el ejercicio de las jefaturas de departamento como por el desempeño de la función tutorial.

Por estas razones, consideramos que el tratamiento actual que se da a la tutoría de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato es el adecuado. Y es por ello por lo que no vamos... no vamos a poder aceptar su propuesta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por parte del grupo proponente, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Por contestar a los tres grupos, nos ha parecido entender que el Grupo Mixto, en este caso el representante de Vox, va a votar a favor. Le agradecemos, si eso es así, esta iniciativa, pero no podemos menos que manifestar aquí nuestro compromiso con el Estado autonómico, y, por tanto, también con el mantenimiento de las competencias educativas en el ámbito donde están ahora; en este caso, en Castilla y León. Eso permite una cercanía; no tiene por qué, si hay mecanismos de coordinación, tener ningún defecto a la hora de desarrollarse. Y nos parece, además, que en un Parlamento autonómico lo mínimo que uno debe hacer es defender las competencias para las cuales ha sido elegido. Por tanto, agradecimiento a la iniciativa; discrepancia profunda al querer eliminar las competencias autonómicas en el ámbito de la educación.

En el ámbito de Ciudadanos y del Grupo Popular, que han hecho algunas referencias conjuntas legislativas, la verdad es que no he entendido muy bien la argumentación de la señora Montero; no he entendido muy bien, porque dice que existen ya dos períodos lectivos. Sí, si lo reconocemos nosotros. Lo que nosotros estamos planteando es que haya uno más, y, además, decimos cómo se quiere hacer. Pero no lo decimos los socialistas, son los sindicatos representantes de los profesores los que conocen el día a día de los centros, los que creen que, si hubiese uno de tutoría con alumnos, otro relacionada con las tutorías -tareas administrativas- y un tercero de reunión de tutores, que pudiesen coordinarse entre ellos, sería mejor.

Dice el Grupo Popular que eso no es gratis. Es verdad que no es gratis, claro que no es gratis, porque, si se destina más horas a esa, habrá que contratar, pero en



muchos casos, en estos momentos, lo que habría que hacer a lo mejor es aumentar el número de horas que se contratan a profesores, que lo están a jornada parcial, en el caso de los interinos, por poner un ejemplo. Y con esto estaríamos también evitando una figura que ha aparecido en los últimos tiempos, en los cuales personas van a los centros a coger una interinidad por una... un ingreso menor al que es el coste que les presupone el desplazamiento. Por lo tanto, somos conscientes que no es gratis, claro; si fuese gratis, no habría ningún problema en lo que estamos aquí planteando. Pero es una cuestión de prioridad política, y es una cuestión, también, de hacer caso a los representantes de los trabajadores.

Porque lo que nos ha planteado el Grupo Ciudadanos es que las retribuciones no son homogéneas; es verdad que no son homogéneas. Fíjese, nosotros le hemos leído las nueve que existen en el conjunto de España, ocho Comunidades Autónomas, otra en Ceuta y Melilla, en total, en diez territorios, y cada una es diferente. ¿Parece razonable que se puedan equiparar a la jefatura de departamento? Pues pareciera, porque el trabajo puede ser parecido, puede ser parecido. Pero esa no es la batalla. Si ustedes plantean que están dispuestos a votar la iniciativa si quitamos eso, lo quitaríamos, pero ese no es el fondo. El fondo es que, como esto es una cuestión que va a tener coste para la Administración autonómica y no lo quieren soportar, pues han dicho que no.

Y, después, los dos han hecho referencia a la puntuación en el concurso de traslados, que es casi irrelevante; es muy inferior, lo saben de sobra, a lo que... sobre la puntuación que tienen por ostentar cargos unipersonales. Y ahí eso sí que no tiene coste. Eso nos extraña que no hayan pedido la votación separada, porque parece de justeza que la tarea de un tutor -y seguro que los docentes que hay aquí han sido tutores en muchas ocasiones- es una tarea importante, requiere tiempo, el día a día en los centros a veces es muy complicado, los tutores acaban acarreado las consecuencias de grupos que son complicados de manejar, por entendernos. Y un punto como máximo a la hora del concurso de traslados no parece que sea una forma de valorarlo; y ese es gratis, ese es gratis, no requiere más. Por eso nos parece extraño -yo no lo puedo hacer, si nadie lo ha pedido- que ni siquiera hayan pedido la votación separada en ese ámbito.

Bien, no hay mucho más que decirle. Nos parece que esta reivindicación de los sindicatos es justa. Y nos parece sorprendente que Ciudadanos vuelva a hacer lo que ya ha hecho más veces, y es cambiar el sentido de voto sin que haya, en el fondo, ninguna cuestión que haya variado entre abril del año dos mil dieciocho y noviembre del dos mil diecinueve. Bueno, sí ha variado, que antes no formaban parte del Gobierno y ahora sí. Pero las posiciones políticas de los partidos deberían estar al margen de su situación en los Gobiernos, porque tienen que ver con cuáles son los problemas y cómo se abordan.

Este problema existe, la situación... además a Ciudadanos muchas veces le hemos escuchado decir, y tiene razón en ocasiones, que le gustaría que se abordase desde perspectivas de igualdad muchas cuestiones en el conjunto de España, que no dependiese de donde tú vivieras para que tuvieses un derecho o el otro, en este caso una retribución o otra, y objetivamente ahora mismo los docentes de Castilla y León están en situación de agravio negativo con los que están en otras Comunidades Autónomas, donde este complemento sí es reconocido. Aquí no lo es; aunque la portavoz del Grupo Popular ha querido hacer alguna referencia, no hay ningún



reconocimiento específico a la figura del tutor dentro de los complementos autonómicos de Castilla y León. Por eso nos parece que esto no generaría mucho problema.

El coste de los 10.000 euros, no sé si es el total, es por docente... Desde luego, si es por cada profesor, no es cierto; y si el total, tampoco será. Es mucho más... menor por cada profesor, será la hora lectiva que había que buscar cómo se contrata, y será mucho superior en el conjunto de la Comunidad Autónoma; pero dependerá de cuál sea en cada centro las horas libres que tienen los profesores, las que no. Eso dependerá. Pero, desde luego, no puede ser ese un argumento exclusivamente economicista, el que no se tenga el reconocimiento al profesorado, que en los últimos años en Castilla y León lo ha demandado de manera justa. Por eso, allá cada cual con el sentido de su voto.

Votación PNL/000098

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y pasamos al segundo punto del orden del día. El señor secretario dará lectura.

PNL/000104

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias, presidenta. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 104, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo y don Rubén Illera Redón, para instar a la Junta de Castilla y León a mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de... de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes del primer Ciclo de Educación Infantil y Primaria hasta Tercer Curso en los próximos cursos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, del diez de septiembre de dos mil diecinueve.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en... en representación de los señores procuradores proponentes, don Rubén Illera Redón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señora vicepresidenta. Buenas tardes, señoras procuradoras, buenas tardes, señores procuradores de los diferentes grupos parlamentarios. En el día de hoy les presento esta proposición no de ley a la cual les invito a sumarse por el bien de todos los pueblecitos de esta tierra, y sobre todo por salvaguardar los intereses de lo que actualmente denominamos la España vaciada, y que poquito a poquito vamos los responsables olvidando con el transcurso del tiempo y fomentando con políticas poco exitosas.



Créame, señorías, cuando les digo que la razón más poderosa por lo que volvemos a traer esta proposición no de ley de nuevo a... para su debate a esta Comisión no es otra que la de dar voz a los padres y madres del municipio de Villaviudas; cumplir, del mismo modo, con el interés de todos y cada uno de sus habitantes; e indicarlos, del mismo modo también, que el regidor de dicho municipio también desea que esta iniciativa sea valorada por todos los partidos de forma satisfactoria y prospere, con el... con el ánimo de llenar de vida al Colegio de Educación Infantil y Primaria Glicerio Martín, de Villaviudas.

Estos, como han podido comprobar con el estudio previo de esta iniciativa, llevan casi más de dos años sintiendo gran incertidumbre y desasosiego durante mucho tiempo por la posibilidad de abandono por parte de la Administración competente. Y, con ello, la frustración de afrontar un futuro escaso de posibilidades que inunden de vida cada uno de los distintos rincones de este pueblo tan bonito de la provincia de Palencia, y que aprovecho en estos instantes para animarlos a visitar en algún momento.

La Escuela de Educación Infantil y Primaria Glicerio Martín, del municipio palentino de Villaviudas, imparte en la actualidad el segundo ciclo de Educación Primaria... de Educación Infantil, perdón, así como los dos primeros cursos de Educación Primaria. El ayuntamiento, la dirección del centro educativo y la comunidad educativa de Villaviudas, y muy especialmente las diferentes familias de los niños y niñas allí matriculados, vienen demandando a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León un compromiso de continuidad de dichos estudios en la escuela a largo plazo, a pesar de las diferentes variaciones poblacionales que se experimentan, o se experimentarán, en los próximos años.

En este caso, como en otros similares de nuestra Comunidad Autónoma, las modificaciones del padrón municipal a la baja pueden provocar la pérdida de la escuela o de determinados estudios en la misma, como la impartición de los diferentes primeros cursos de Educación Primaria, si se aplica el criterio de la ratio mínima de tres alumnos en materia estricta... de manera estricta.

Cuando se debatió por primera vez esta proposición no de ley, el pasado dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, ya se expresó que la situación futura en relación con el número de matriculaciones iba en aumento, por la previsión existente en ese momento. Efectivamente, pasó de cuatro alumnos a los siete existentes en la actualidad. Ahora bien, decirles que, de nuevo, para el curso que viene, de igual modo, existe una previsión de aumento de las matriculaciones, siendo la estimación actual total correspondiente a un total de diez niños y niñas del municipio.

La tendencia, como ven ustedes, señorías, y pueden observar, va creciendo, va en aumento. Aumento este que me hubiera gustado aprovechar y deseado haberles podido trasladar antes del inicio del presente curso. Debíamos haberles presentado esta PNL, esta proposición no de ley, antes del comienzo del curso, ya que, de haber conocido con anterioridad estos datos, a buen seguro, y contando con sus buenas voluntades, sus señorías, hubiéramos establecido un tercer curso en el nivel de Primaria, a buen seguro.

Dichos números, con la creación de este tercer curso de Educación Primaria, hubieran sido mayores contando, claro está, con los alumnos matriculados en este, y que en la actualidad, por la no existencia de dicho curso en la Escuela Glicerio Martín, han de desplazarse fuera del municipio a poderlo cursar. Porque alumnos hay;



sus señorías no piensen que este es el problema. Debemos de apostar todos y cada uno de los aquí presentes, con carácter contundente y con nuestras iniciativas, por salvaguardar las escuelas rurales.

Pensamos que lo más razonable, con respecto a la búsqueda de soluciones, es solicitar la flexibilidad en las diferentes actuaciones de la Administración, para que así un pueblo con posibilidades se pueda llegar a recuperar. En concreto, el centro, las familias y el Ayuntamiento de Villaviudas vienen dialogando con la Dirección Provincial de Palencia, que en todo momento ha demostrado una actitud comprensiva con la situación, ya que la tendencia de matriculaciones existentes en dicha escuela va en aumento en los últimos años, y solicitan que se mantenga la actual situación y posibilite que los alumnos y alumnas de Villaviudas puedan estar escolarizados hasta tercero de Primaria, evitando a estas edades tan tempranas desplazamientos innecesarios a través del transporte escolar al colegio comarcal de Baltanás.

Esta petición está fundada en el hecho de que, y según se exponía en los fundamentos expresados por nuestro grupo parlamentario cuando se debatió por primera vez esta proposición no de ley el pasado diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, era solo una previsión. Pues bien, señorías, ahora podemos decir de forma contundente que actualmente es una realidad el aumento de las matriculaciones y que supera en casi el 100 % de las existentes en el año pasado.

Ahora lo que hay que tomar en consideración es que para el próximo curso también existe, como he comentado con anterioridad, previsión de entrada de nuevos alumnos. Entendemos que la Administración educativa, en este caso la Consejería de Educación, debe de aplicar la normativa con la suficiente flexibilidad para permitir la continuidad de los diferentes servicios públicos, especialmente valiosos en el caso de los pequeños municipios del medio rural; primero, por razones prioritariamente pedagógicas, pero también por diferentes tipos de cuestiones relativas de lucha contra la despoblación, y, en este caso, haciendo un esfuerzo especial de mantenimiento de los diferentes servicios públicos.

A ello debe de sumarse que esta decisión significaría también un respaldo *de facto* a aquellos municipios que luchan contra la pérdida de población con iniciativas constantes de dinamización de su localidad y colaborando, en el mismo sentido, con las localidades vecinas, como es en el caso de Villaviudas desde hace muchos años.

Sus señorías, y ya para finalizar, me voy a tomar la libertad de leerlas esta cita no célebre que dicta lo siguiente: "Las edades tempranas garantizarán los tiempos futuros de los pequeños municipios. Sin gritos, evidentemente, no existirá esperanza en los diferentes pueblos".

Por todo lo anteriormente expuesto, la propuesta de resolución que presento en este momento dicta lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas las enseñanzas actualmente vigentes de primer ciclo de Educación Infantil y de Enseñanza Primaria hasta el Tercer Curso en los próximos cursos". Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jesús María García-Conde del Castillo.

**EL SEÑOR GARCÍA-CONDE DEL CASTILLO:**

Buenas tardes. Esta PNL la podemos abordar desde dos... desde dos puntos de vista. El primero, desde el punto de vista de la política educativa de la Consejería y, por ende, del del Gobierno de la Junta de Castilla y León, por aplicar determinadas ratios de alumnos, realizando un esfuerzo para mantener aulas abiertas y, con ello, posibilidades y ofertas educativas en el mundo rural. En este sentido, con la norma actual, en los centros públicos incompletos, y localidades de colegios rurales agrupados, el número mínimo de alumnos para mantener un... un aula abierta es cuatro.

También existe la posibilidad de mantener y reabrir unidades rurales con tres alumnos, aunque, eso sí, con unos condicionantes. A saber: los datos de empadronamiento del municipio deben... deben evidenciar un incremento de la población, los padres tienen que transmitir esa preferencia por escolarizar a sus hijos en esas unidades rurales, y al curso siguiente la cifra de alumnos debe crecer a cuatro, uno más de los tres exigidos de manera excepcional.

Si aplicamos la normativa en vigor, fruto de esta política educativa, con el objetivo de luchar contra la despoblación en nuestra Comunidad Autónoma, de mantener y potenciar el mundo rural, los centros... sus centros educativos abiertos, evitar rutas de transporte escolar en edades tempranas, etcétera, no tenemos nada que decir, salvo que se aplique la política educativa en vigor a la que nos estamos refiriendo para mantener la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín, de Villaviudas.

Ahora bien, sin ánimo de ser insensibles con una de las problemáticas más graves que sufre nuestra región, pues entendemos que todos... todos esos factores que nos llevan a aplicar esa política, como servidores públicos tenemos también la obligación de hacer un diagnóstico real y acertado de la situación demográfica, además de tener una obligación de ser eficaz y eficiente a la hora de manejar recursos públicos.

Solo queremos lanzar en este sentido que más pronto que tarde tendremos que afrontar enfoques distintos para los problemas que se nos plantean ahora mismo: ¿cuánto cuesta a las arcas públicas el mantenimiento de aulas abiertas con tres o cuatro alumnos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una región eminentemente rural? ¿Se puede abordar una serie rigurosa de reordenación territorial y, con ella, un nuevo mapa escolar en Castilla y León, de acuerdo a nuestra tozuda realidad, manteniendo la calidad de la enseñanza? ¿Puede ser esta reordenación más eficaz y eficiente?

Lo cierto es que el sentir general que dicta que cuando se cierra una escuela se cierra un pueblo, podemos matizarlo. La escuela puede fijar población, pero no por sí sola. La educación es un derecho fundamental, que se convierte en servicio público, que se sustenta en el tejido social y productivo del territorio. Se necesita, en definitiva, condiciones socioeconómicas dignas.

No queremos centrarnos en exclusiva en el presupuesto público, pues somos sensibles a la situación actual del mundo rural, y podemos ver conveniente el coste; pero apelamos también a nuestra responsabilidad como gestores. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Marta Sanz Gilmartín.



LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Muchas gracias, vicepresidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Lo primero que le quería decir al señor Illera es que le agradezco la invitación para conocer el municipio, y sin duda me cabe que será una zona igual de bonita que el resto de la provincia de Palencia o que cualquier otro punto en nuestra Comunidad. Gracias por la invitación.

Acerca de la PNL que nos habéis traído, veo que ha corregido y ha subsanado en su exposición la parte de que no existe el tercer curso de... que no se imparte tercero de Primaria, puesto que es así.

El hecho de que... sí que me ha parecido un poquito exagerado que diga que se les abandona a estos alumnos y a estas alumnas, puesto que se les lleva a Baltanás, como usted bien ha dicho, en donde disponen incluso, aparte del transporte, de comedor y tienen unos servicios adicionales. La calidad educativa que allí obtienen esas familias y esos alumnos es extraordinaria, tienen todo el tipo de profesores y de especialistas, y están bien atendidos. Por lo que yo personalmente creo que no se puede tampoco estar exponiendo la solicitud de que se amplíe para los próximos cursos, así, en el tiempo, cuando es una población que, por desgracia, es... es muy pequeña, y no nos podemos estar haciendo brindis al sol diciendo que a ver si en los próximos cursos conseguimos que vengan más niños; que ojalá así sea -dicho todo sea de paso-.

Por lo tanto, no voy a excederme mucho más en el tiempo. Simplemente decirle que este grupo parlamentario se posicionará en contra de su propuesta. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias. Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Muchas gracias, presidenta. Y de nuevo buenas tardes, señorías. Estamos debatiendo esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que ya debatimos el dieciocho de septiembre del pasado año. Yo creí que había logrado dar los argumentos lo suficientemente sólidos como para convencer al Grupo Parlamentario Socialista de que esta propuesta no tenía mucha justificación, o tenía muy poca justificación. No sé si no logré convencer a los miembros del Grupo Parlamentario Socialista o si no logré convencer al alcalde de Villaviudas, un pueblo estupendo de Palencia, que algunos conocemos y que otros parece ser que tienen pendiente por visitar.

Lamentablemente, pues les voy a volver a decir que no podemos apoyar esta proposición. Y no por ese famoso no es no, que todos sabemos que nos ha traído muy malas consecuencias y que no nos lleva a un buen camino. Voy a intentar, de verdad, argumentarlo con la suficiente contundencia, con la suficiente intensidad, como para que en su fuero interno se vayan absolutamente convencidos de que esta propuesta no es buena para los niños de... de Villaviudas ni es buena para los padres de los niños de Villaviudas.



En primer lugar, voy a empezar por intentar centrar un poquito la cuestión, porque nos ha hecho una pequeña enmienda *in voce*, sin anunciarla, pero en la... en el anterior debate que tuvimos sí que nos anunciaron esa pequeña enmienda *in voce*. Pero, si me permiten, yo voy a leer textualmente lo que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Entonces, nos solicitan “mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes de primer ciclo de Educación Infantil y de Enseñanza Primaria hasta el Tercer Curso en los próximos cursos”.

Entonces, tenemos que decir que ustedes nos hablan de mantener. No es correcto, porque nadie ha hablado de eliminar. Si nadie habla de eliminar, no sé por qué ustedes plantean mantener.

Y, después, ya se ha dicho en este debate, en realidad lo que se está planteando es implantar, incrementar, un curso más en la escuela infantil de Villaviudas. Hasta el momento, en este año y en los anteriores, no se ha impartido el curso de tercero de Primaria, y en realidad lo que están pidiendo es que se incremente un curso más y que tengamos tercero de Primaria en Villaviudas.

Se ha dado un dato, que nos... conocemos, por supuesto, como no podía ser de otra forma: en los dos cursos anteriores el número de alumnos de esta unidad escolar era de cuatro, y en la actualidad, lo celebramos todos y nos alegramos muchísimo, son siete niños. Siete niños que están en su municipio y que son de corta edad, y nos anuncian que el próximo curso a primero de Infantil, si todo sigue su curso, entrarán dos niños más, que, por supuesto, seguimos diciendo que estamos encantados. Y en la actualidad, en el municipio cuentan con dos bebés de seis meses; también lo celebramos. Pero quiero que entiendan que no son unas cifras lo suficientemente amplias como para plantearnos incrementar un curso más.

Pero les voy a seguir dando argumentos y les voy a seguir dando razones, y es que de verdad que quiero convencerles en su fuero interno, aunque aquí tengan previamente la decisión tomada y no cambien. Yo quiero que se lo trasladen además al alcalde de Villaviudas, porque, como padre que es de esos niños que van a la escuela, estoy segura que le va a gustar conocer y saber estos argumentos.

Esta escuela infantil, como saben, la LOE establece, en su Artículo 111, que es un centro público que imparte Educación Infantil, pero esta escuela infantil se encuentra en una situación especial y se rige por una normativa anterior que les permite tener esos dos cursos, que, con la actual ley orgánica, no podrían, y eso hace normativamente inviable que se pudiese ampliar un curso más. Pero esta no es la razón; evidentemente, esta no es la razón para que no nos planteemos incrementar un curso más.

En estos momentos, en el municipio de Villaviudas, el número de alumnos que cursa tercero de Primaria es ninguno; no tenemos ningún niño en tercero de Primaria en este momento del pueblo Villaviudas cursándolo en el centro de Baltanás. Y para el próximo curso, si todo siguiese su curso, tendríamos un niño; un niño de tercero de Primaria, una niña de tercera de Primaria tiene ocho años, tiene ocho años, es un niño, pero no es un bebé. Entonces, el sentido común nos dice que un niño de ocho años le gusta, es bueno para él -y cualquier pedagogo así lo afirma y así lo confirma-, es bueno para él que vaya al colegio, que tenga sus compañeros de clase, que tenga sus ratos en el patio, que tenga sus recreos, que tenga sus clases extraescolares de inglés, baloncesto, de fútbol, de lo que quiera. En definitiva, cualquier pedagogo



y el sentido común nos dice que un niño de ocho años tiene que socializarse, tiene que empezar en la asignatura más complicada de la vida, que es, sin duda ninguna, aprender a convivir. Si tenemos un expediente maravilloso, pero no sabemos convivir, seremos personas infelices. Vuelvo a insistir, lo dice cualquier pedagogo.

Claro, tenemos que tener muy presente que no estamos hablando de un pueblo que esté en una orografía muy complicada, un pueblo de montaña, un pueblo que tenga unas carreteras con curvas, con montañas, con una situación climatológica terrible; estamos hablando de un pueblo que el centro, su centro educativo, el centro comarcal de Baltanás está a siete minutos. Pero si es que, además, si los padres no quieren llevarles a Baltanás, tienen la opción de llevar a sus hijos a Magaz, que está exactamente a la misma distancia. Yo les hice la pregunta el dieciocho de septiembre, y se la repito hoy aquí: señorías, díganme, de su entorno más cercano, ¿qué niños, qué niñas, tienen su centro educativo a menos de siete minutos, incluso viviendo en la propia ciudad? Díganme, por favor, qué niños, qué niñas, que ustedes conozcan, tienen su centro educativo a menos de siete minutos, vuelvo a decir, incluso aquí, en la ciudad.

Esgrimen lo de la temprana edad, que yo ya les he dicho que, tanto por sentido común como por una razón pedagógica, jurídicamente siempre debe de primar el interés del menor, y creo, sinceramente, que flaco favor estaríamos haciendo a esos niños de ocho años si les privamos de esa oportunidad y decimos que tienen que estar en Villaviudas, con su hermanito de cuatro años, su primo de tres y su vecinito de cinco, al que ven constantemente. Cerrarle la ventana de ir a un centro donde pueda estar con sus compañeros de trabajo y pueda hacer sus actividades extraescolares y pueda tener su núcleo de amigos me parece, sinceramente, que no le estamos haciendo ningún favor, ni a él ni a sus padres. Porque todos los padres sabemos que lo prioritario, para nosotros, son nuestros hijos.

Esgrimen también el argumento de la despoblación. Señorías, creo que la Consejería de Educación intenta, ha intentado, y ha puesto, y sigue apostando y poniendo todas las medidas posibles para fijar, para mantener las escuelas del mundo rural. Hemos visto en esta Comisión como las escuelas se mantienen con tres alumnos, como se mantienen escuelas con ratios inferiores a lo que establece la normativa, escuelas oficiales de idiomas, el Programa Madrugadores, el Programa Tardes en el Cole, como constantemente se flexibiliza la norma para permitir que sigan abiertos programas y escuelas que no cumplen la ratio, ni siquiera de esos diez alumnos. Desde luego no se puede poner en duda nunca la apuesta que la Consejería de Educación ha hecho por mantener la escuela en el mundo rural, nunca; es inviable. Y, además, teniendo en cuenta algo que, no sé por qué, parece que lo olvidamos y que hay que tener una racionalización y una gestión de los recursos públicos que de verdad nos garantice que en cada actuación se está favoreciendo la satisfacción del interés general.

Decía el proponente, el señor Rubén Illera Redón, que se ha consultado a los padres. Yo le aseguro, le garantizo, que, si en este momento vamos al colegio de Baltanás, que todos esos niños que van de Villaviudas con su acompañante en el bus escolar -que se llama Yoli y que todos están encantados con ella y es estu-penda-, que van al colegio de Baltanás, que gracias a eso tienen el servicio gratuito de transporte escolar con acompañante, comedor escolar -todo por normativa, todo por ley, todo perfectamente garantizado-, si vamos a esos niños de Villaviudas que están en este momento en cuarto de Primaria y que el año pasado cursaron tercero



de Primaria, si les preguntamos a ellos y a sus padres, le digo que ni los niños ni los padres hubiesen preferido estar en Villaviudas; se lo aseguro, porque conozco a algunos de ellos y se lo aseguro.

Entonces, de verdad creo que hay veces que al Grupo Parlamentario Popular nos cuesta decir no, pero, en este caso, si esos niños, dentro de diez años, les tuviésemos aquí, que ya serían mayores de edad, darían las gracias al grupo parlamentario y a Ciudadanos por haberles abierto la ventana de ir al centro comarcal de Baltanás. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señora vicepresidenta. En primer lugar, dirigirme al Grupo Mixto y preguntarle, sinceramente no sé cuál va a ser el sentido de... del voto. Sí que ha... ha relatado una serie de factores y de diferentes tipos de criterios condicionantes y expresados. La exposición de motivos sí que he expresado los diferentes criterios que has... que ha indicado y que sí que se cumplen, con lo cual, interpreto que el voto del Grupo Mixto va a ser favorable para el apoyo de esta proposición no de ley.

Con respecto al Grupo Parlamentario Ciudadanos, pues señora Sanz, me hubiera gustado que la defensa de esta PNL la hubiera llevado quien la llevó el pasado dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho, su compañero, que le tiene a la derecha, el señor Delgado Palacios, más que nada porque volveremos a asistir a esta Cámara a las diferentes contradicciones que corresponden con el partido al que usted está representando. Y le voy a leer -me voy a detener en esto- lo que dijo su compañero, que no sé si lo habrá... si se lo habrá trasladado en el día de hoy, pero, en ese momento, dijo que pensamos que lo más razonable con respecto a la búsqueda de soluciones es solicitar la flexibilidad en las actuaciones de la Administración para que así un pueblo con posibilidades se pueda llegar a recuperar. Esto lo dijo el señor Delgado Palacios no hace... no hace ni un año, prácticamente, y de hecho lo he integrado en la exposición de motivos -no sé si se habrá dado cuenta con respecto a ello-, pues para favorecer el sentido de su voto. Sí que es cierto que es una pena que, en este sentido, pues haya manifestado el voto en contra.

Con respecto a la portavoz del Partido Popular, no... no sé por dónde empezar. No sé por dónde empezar, señora Vallejo. Voy a empezar por el final. No sé si creerla cuando me ha dicho que si preguntáramos a los padres de los alumnos que van al colegio de Baltanás pudieran elegir o condicionar su... su traslado en el transporte a tener el tercer curso de Educación Primaria. No... no sé, no sé, porque, en función y en la relación de todas las justificaciones que me ha indicado, sí que he advertido diferentes tipos de contradicciones con respecto a ello. Y, partiendo desde un primer inicio, me ha dicho que no le he anunciado ningún tipo de modificación cuando no he hecho ningún tipo de modificación de la... de la proposición no de ley.

Mire, le voy a... si lo hubieran valorado y no hubieran recogido lo que les hayan descrito los... las personas que les hayan pasado estos... estos nombres y estas... y



estas cuestiones, pues a lo mejor pudieran haber realizado algún tipo de interpretación más acorde a lo que puede llegar a ser el interés de los papás, de las mamás, del propio alcalde y de la comunidad educativa del municipio en ese sentido. Mire, en el año dos mil dieciocho se presentó una modificación, efectivamente, a la PNL, en la cual dictaba, y dictó mi compañera de partido, que “actualmente vigentes” lo eliminaba de la... de la proposición, de la... de la resolución. Pero, si usted se lee la proposición no de ley que nosotros presentamos en el día de hoy, no... no existe, no existe. Es que yo no la he leído, con lo cual, no he podido anunciar absolutamente nada porque no he leído nada en ese sentido.

Mire, con respecto a ello, no hay ningún alumno en el centro de Baltanás porque no será usted quien dicte a los padres y a las madres dónde llegar... dónde llevar a sus hijos, cuando en su propio municipio lo llevan pidiendo durante años y no existe. A lo mejor sus padres y sus madres, como usted conoce a tantos padres y tantos madres de la zona, les puede llegar a preguntar si trabajan en Palencia, si no trabajan en Palencia, si trabajan en algún pueblo que sí que tenga algún tipo de centro de Educación Primaria y le puede llevar ahí. Y, en ese sentido, pues a lo mejor se ilustra un poquito más con respecto a ello.

Y a la vez, hablándome de un sistema pedagógico de diferentes profesores y cuál es la Educación Primaria y en edades tempranas de esta Comunidad, yo le he querido llegar a entender -no sé si le he entendido bien, espero que no le haya entendido bien- desde el punto de vista de que no cree usted en las escuelas rurales, porque ha dicho que lo mejor para todos y cada uno de los niños es cerrar la escuela, la escuela en ese sentido, y llevarle a... y llevarle a un centro más grande, porque así lo dictan los pedagogos o... yo no sé si la he entendido bien con respecto a ello. Creo que sí que la he entendido bien, pero vamos a hacer caso omiso con respecto a ello.

Esto es como los consultorios médicos, sin médicos; pues las escuelas rurales, sin alumnos. ¿Eso es lo que pretende el Partido Popular de esta Comunidad? Pues esa cuestión es muy seria; ahí ha patinado, y ha patinado bastante, señora Vallejo, en ese sentido.

Y con respecto a ello, pues nada, indicarle que, como... como padres y madres de los diferentes municipios, efectivamente, se tienen que levantar para trasladarles a un colegio a siete minutos; que no es a siete minutos, sinceramente, porque luego el autobús hace una ruta, y demás. Y eso de llevarles a otro pueblo pues imposibilita, primero, que no coman con sus hijos; segundo, a la incertidumbre de qué pasará todos y cada uno de los días cuando depositan o cuando acercan al autobús a los hijos. Yo soy padre de un niño de dos años, y me gustaría acercarle a mi hijo a la escuela infantil, no dejarle en un autobús y que corra ciertos riesgos, que seguramente no vaya a pasar absolutamente nada, pero ya tenemos una exposición a una serie de riesgos, a una carretera secundaria; en el cual pues, en ese sentido, no va a ser usted, señora Vallejo, quien dicte a un padre o a una madre dónde llevar a su hijo, cuando...

Mire, le voy a hacer una... una referencia, que, como la ha... lo ha presentado, le voy a... le voy a decir, lo voy a... lo voy a buscar, porque lo he buscado, y ha nombrado la ley orgánica con respecto a la cual se rigen pues esta serie de cuestiones, y en esa ley orgánica establece en su Artículo 1 como principios del sistema educativo español, entre otros, la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias; y la equidad, que garantice la igualdad



de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación y accesibilidad universal.

Por otro lado, la citada ley, que sí, efectivamente, que en su argumentario también ha omitido el Artículo 111, que también se expuso en la anterior PNL, y lo ha hecho... y lo ha hecho bien, lo ha hecho bien; ahí la felicito, porque hubiera patinado bastante más. En este sentido, el Artículo 82 determina que las diferentes Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter particular de la escuela rural a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender sus necesidades específicas y garantizar con ello la igualdad de oportunidades. Con lo cual, este grupo parlamentario se... está atónito con respecto a que no potencien la vida en los pueblos. Y, evidentemente, el hecho de que, como decía el señor García-Conde, pues... pues manifestarme completamente en contra y decir que los pueblos se llenan con gente, y la gente pues empieza en edades tempranas, teniendo hijos, y demás. Luego ya empezamos a valorar aspectos económicos, aspectos sociales y demás cuestiones de interés. Pero, con respecto a ello, evidentemente, me parece que no apoyar esta proposición no de ley es bastante... bastante importante, porque no apoyamos el medio rural.

Y termino, señora Vallejo, reiterándome en el hecho de... de que los aspectos pedagógicos inclinan a los... a los alumnos a socializarse, incluso ha dicho que no con el primo, no con el hermano, con lo cual es una cuestión bastante triste, que no me quiero referir más a ella. Muchísimas gracias.

Votación PNL/000104

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

El señor secretario dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000227

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias, presidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 227, presentada por los Procuradores don Ángel Hernández Martínez, doña Virginia Barcones Sanz, doña Judit Villar Lacueva, don Fernando Pablos Romo y don Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para que, en el próximo curso escolar, se implante el Ciclo Formativo de Técnico Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en la ciudad de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 28, del diez de octubre de dos mil diecinueve.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Hernández Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenos tardes a todas y a todos. Y la proposición no de ley que hoy traemos a esta... a esta Comisión de... de Educación va en la línea a la que presentamos hace unas... unas semanas, para implantar en la ciudad de Soria un nuevo ciclo formativo de Formación Profesional de técnico medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en... en esta ciudad.

¿Y por qué traemos... por qué traemos esta proposición? Por varias razones. La primera, porque creemos que la ciudad de Soria y la provincia de Soria cumple las condiciones geográficas y las condiciones medioambientales para impartir un ciclo formativo de estas... de estas características: tenemos numerosos kilómetros de... de senderos, tanto PR como GR, como, por ejemplo, el GR-86; tenemos numerosos kilómetros de rutas BTT, de bicicleta de montaña, homologadas en... en todo el entorno, tanto de la ciudad como de la provincia. Se está impartiendo actualmente en el Instituto de Educación Secundaria Virgen del Espino el ciclo de... medio, el ciclo medio de técnico en Enseñanza y Animación Sociodeportiva de... el ciclo superior, perdón, de Enseñanza y Animación Sociodeportiva; por lo tanto, complementaría a la Formación Profesional que ahora mismo hay en la ciudad en materia deportiva.

Como todos ustedes conocerán, el próximo curso -y toco madera- sea una realidad el grado de Actividades Físicas en el Deporte en el... en el Campus Duques de Soria, a través de la Universidad de Valladolid -y toco madera, porque espero que nadie intente poner más palos en las ruedas-; y porque la ciudad de Soria está inmersa en un proyecto de ciudad del deporte: este mismo año, estamos celebrando en la ciudad el galardón de Ciudad Europea del Deporte dos mil... dos mil diecinueve. Todo el tejido deportivo de la ciudad es impresionante: contamos con más de 80 entidades deportivas, 8.600 deportistas federados; contamos con más de 40 instalaciones deportivas municipales; y un evento cada 48 horas.

Por lo tanto, yo creo que la actividad deportiva de... de la ciudad que actualmente tiene, y donde la población, el 50 % de la población practica algún... algún deporte, ya sea dentro de las... de las actividades deportivas organizadas por el ayuntamiento, o incluso por los... por los clubes, o la práctica cada uno a su ritmo, pues la verdad es que lo hace, ¿no?, que... que sea un proyecto ilusionante para... para la ciudad y también un nicho de empleo esta... esta Formación Profesional. Porque ustedes sabrán que la red social Strava, una red social de deportistas, donde se registran actividades deportivas, pues en España, el pasado año, en dos mil dieciocho, hubo 15 millones de actividades registradas de ciclismo, un 19,4 % más que en el año dos mil diecisiete; y 9,86 millones de actividades de *runners*, un 38,9 % más que en dos mil diecisiete.

Esto hace ver que la práctica deportiva en el medio natural, tanto correr como ir en bicicleta, está en auge, que es una... son dos de las salidas profesionales que puede tener esta... esta titulación. Y a todo esto le unimos el compromiso que dio en esta misma Comisión la propia consejera de Educación en su comparecencia de legislatura, donde se comprometió a impulsar la Formación Profesional en nuestra



Comunidad Autónoma; además, también se comprometió, en esa misma comparecencia, a la ampliación del Centro Integrado de Formación Profesional Pico Frontes de... de Soria.

Por lo tanto, sería conveniente que, ya que esos compromisos los hizo aquí la... la consejera, que se impulsara el... la implantación de este... de este ciclo formativo en la ciudad Soria en el próximo... en el próximo curso. Además, me consta que en las reuniones que ha mantenido la propia consejera con el alcalde de... de Soria ha ratificado el compromiso de seguir trabajando por... por apostar por la Formación Profesional en la ciudad, por lo tanto, yo creo que el voto afirmativo va a ser mayoritario de toda... de toda esta Comisión. Nada más. Y muchas gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, y para fijar posición, tiene la palabra don Jesús María García-Conde del Castillo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA-CONDE DEL CASTILLO:

Sí que cuesta lo del apellido. *[Risas]*. Bueno, volvemos a hacernos eco de las palabras de la consejera de Educación recordadas en el texto de esta PNL, en la que se habla de la importancia de impulsar la Formación Profesional, especialmente en el medio rural, sabiendo que la misma puede ser un instrumento eficaz de combate contra la despoblación en el sentido de atender y fomentar demandas formativas con un objeto de reactivación y crecimiento económico, así como impulsar la promoción del... de autónomos y emprendedores rurales. Debemos pensar... hemos de pensar también en términos de planificación y racionalización, así como de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Tras estas palabras de entrada, podemos decir que el estudio y valoración de la implantación de este ciclo formativo en Soria, de Soria capital, puede ser conveniente. Las razones que ofrece la PNL parecen acertadas y correctas. Se busca, en definitiva, y consideramos que esto es lo razonable, una exclusividad de Soria... de Soria capital, dentro del conjunto de la... de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como ciudad del deporte, con estudios de diversas etapas... en diversas etapas, refiriéndonos sobre todo a ciclos de Formación Profesional que puedan abarcar desde el nivel básico, pasando por el nivel... por el medio, hasta llegar al superior, que conduzcan a llenar el... de alumnado y dotar de una mayor... de un mayor sentido al grado universitario de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que se implantará próximamente. Y todo ello, dentro de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

Con todo, y para anticipar el sentido del voto, abogamos por un estudio tranquilo y sosegado de las... de las posibilidades de implantación, en función de las siguientes razones: la primera tiene que ver con el centro donde parece razonable que se puede implantar, en el... el Instituto Virgen del Espino, de la capital soriana, pues dicho centro oferta, en estos momentos, un ciclo de FP de grado superior de la familia profesional a la que me he referido. Pero lo cierto es que en este... es que este centro tiene graves problemas de espacio y no se puede ampliar para acoger un nuevo ciclo. Tendría, a nuestro modo de ver, que dejar de ofertar e impartir otros ciclos formativos ya implantados.



Si nos acercamos a su oferta, podemos fijarnos en los ciclos de la familia de Administración y Gestión, que tiene dos, uno de grado medio y otro de grado superior, además de la modalidad a distancia del primero... del primer grado medio.

Estos... estos ciclos antedichos, dentro de la oferta para la provincia de Soria, podemos aprovechar que también se están... también están implantados en el mundo rural soriano, concretamente en el Instituto Santa Catalina, en la localidad de El Burgo de Osma, y mucho nos tememos, tal y como viene sucediendo en el período de admisión de estos últimos años, que Soria no tiene población para mantener esa duplicidad con cifras de matriculación elevadas, de acuerdo con los ratios establecidos por esta normativa. A duras penas sobreviven ambos, con ratios muy por debajo de las... de las máximas: 20 en grado medio y 30 en grado superior.

En este sentido, quizás tendríamos que eliminar esta familia profesional del Instituto Virgen del Espino y acoger el nuevo ciclo que proponen, con las dificultades que esa decisión pudiera tener por desplazamiento de profesores, de plantilla, jurídica, etcétera.

En segundo lugar, el ciclo que se está proponiendo es... es de la Ley Orgánica del año mil novecientos noventa, es decir, son títulos de FP de familia LOGSE. En este sentido, consideramos obligado su actualización a la realidad laboral y profesional, a la Ley Orgánica de Educación (LOE), actualmente vigente, por medio de una adecuación de los títulos de la familia profesional concreta, un nuevo real decreto y un nuevo currículum, máxime cuando su ciclo formativo superior, el ya implantado en el Instituto Virgen del Espino, se actualizó en el año dos mil diecisiete. Es como poner un elemento antiguo en una realidad nueva, pues estamos ante unas enseñanzas en gran... con gran demanda académica en la actualidad, siendo una familia profesional en auge.

Y tendremos que exigir también una actualización debido a que el techo de grado superior universitario tendrá que contar con la vanguardia y excelencia en programa de contenidos. Es por ello por lo que no... el sentido de nuestra posición será abstención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para... por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la procuradora doña Marta Sanz Gilmartín, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Gracias, presidenta. Lo primero que quiero decir en mi exposición es que me alegra mucho que siempre estén pendientes de lo que votamos en otras... en la anterior legislatura y sobre nuestros cambios de... de opinión o de sentido de voto. Están ustedes muy familiarizados, ya que hace unos meses Sánchez no quería hacer Gobierno con... con Pablo, y ahora Pedro y Pablo ya son Gobierno.

Y dicho sea esto, a lo que vamos. Si Palencia me gusta, Soria probablemente me guste más, aunque no quiero que nadie se siente ofendido. Soria es una provincia en la que, como bien ha dicho el señor Hernández, tiene una oferta deportiva espectacular: es famoso su *cross*, todas las actividades en la naturaleza, y qué decir cabe que incluso esta especie, que no es deporte, pero es una actividad en la



naturaleza, como es ir a recoger boletus, que tanto nos gusta a todos nosotros, o por lo menos a mí.

En referencia a eso, el instituto... el... por lo que conozco, tiene unos buenos... una... una buena oferta educativa. Aparte, tiene... se mueve muy bien en redes sociales, tiene su Twitter, su Instagram, por lo tanto es un instituto que, la verdad, es que está trabajando muy bien, lo cual me congratula y me alegra mucho.

Referente al planteamiento que... que usted nos ha traído hoy, me parece muy interesante, me gusta, creo que puede ayudar a Soria a... a que no sea pues nuestra pequeña provincia que está como a veces un poquito olvidada, no por nosotros, desde luego. Y creo que me parece que es una propuesta interesante, pero me gustaría matizar en algunos puntos, como son... como ya le dije también en la ocasión anterior, que para poder llevar a cabo este tipo de... de proyectos y de... y de formaciones hace falta unas instalaciones, una planificación de espacios, presupuestos y demás, que precisan de un tiempo mayor para... para poderse estudiar y para poder llevar a cabo la implantación de estos ciclos formativos que usted nos está solicitando en el día de hoy. Pero insisto que me parece interesante.

Y, por eso mismo, me gustaría trasladarle una enmienda, que ahora mismo le paso a leer: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a analizar y valorar en la planificación de la presente legislatura la implantación del... de técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural en Soria, con el fin de realizar una oferta de ciclos formativos ajustada a las necesidades socioeconómicas de la zona".

Insisto en que Soria es una ciudad en la que nos llama la atención pues sus piscinas climatizadas, que creo, si no me equivoco y no quiero meter la pata, creo que hay tres, lo cual le hace un balneario urbano estupendo. *[Murmullos]*. ¿También hay? Bueno, pues tengo... tengo que ir al balneario urbano de Soria. Y, sin lugar a dudas, pues me parece que... que es una capital en la que, bueno, pues podría ser digna de estudio, como he... bien he dicho. Tenga en cuenta la enmienda que le hago y... Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Trillo-Figueroa.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Muchas Gracias. Pero por Ciudadanos no, por el Grupo Popular. *[Risas]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Bueno. Perdón. Por parte del... por el grupo... *[Risas]*.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Es que... Pedro, Pablo. Yo soy Pablo, pero tampoco... *[Risas]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Por el grupo... por el Grupo Parlamentario Popular.

**EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:**

Bueno. Buenas... buenas tardes a todos, señora presidenta, señores procuradores. Bueno, para mí, la verdad es que creo que... que estamos, en general, todos los que hemos intervenido con relación a esta PNL, pues de acuerdo en el planteamiento que... que ha dicho el ponente del Partido Socialista, señor Hernández. Efectivamente que Soria tiene todas esas características físicas de... geográficas y medioambientales, y, afortunadamente, muchas más. El problema que tiene, como hemos dicho, o se ha dicho aquí, pues es verdad que... que debería de estar pues, bueno, mejor económicamente, habida cuenta de la poca población que... que tiene, y que se merecería mucha más.

Bueno, con cuanto al... al planteamiento que ha hecho en relación con... con el deporte, es algo, pues bueno, que nos llena de satisfacción. Evidentemente, esta actividad, si se implanta allí, efectivamente, pues haría que se desarrollase la misma. Pero estamos un poquito en lo de siempre, ¿no?, en la viabilidad de la misma, y sobre todo la viabilidad presupuestaria y de espacio, de espacio sobre la misma. Es decir, que yo creo que la Formación Profesional en el caso de... de Soria está bien cubierta, pero no sería baladí el poder meter también o poder implantar esta... esta actividad como técnico medio en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

Lo que sí es cierto es que... y lo que ha dicho, lo que reiteró la... en la presentación que hizo del programa de legislatura la consejera, pues que la misma se pudiera desarrollar, pero dentro de lo que es ese mismo Plan de Formación Profesional previsto hasta el año dos mil veinte, y con los requisitos que en el mismo se establecen, que es la presentación que hiciera la Dirección Provincial de Educación en el mes de... de enero, que es cuando se realiza, y que estaba buscando pues varios aspectos: por un lado, intentar que la Formación Profesional busque como último objetivo la inserción en el mercado laboral; y también que se consiga en este caso, como muy bien señalaba, el tema de lo que es el desarrollo sostenible y, por supuesto, el... propiamente el mantenimiento de la población al que anteriormente me refería.

Por eso yo creo que la propuesta que hace el portavoz del Partido Ciudadanos, en el sentido de plantear una... una transacción en este terreno y ver las posibilidades de si en el mismo se puede plantear -posibilidades serias, ¿eh?, estamos hablando-, pues nosotros estaríamos encantados de que la misma surgiera efecto y que se pudiera implantar, si es posible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para fijar... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley, tiene la palabra don Ángel Hernández Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Bueno, señora presidenta, yo no sé si el lapsus ha sido tal o no, o es que están tan cerca y tan juntos y tan revueltos que al final se equivocan de... de grupo. No lo sé. Pero, bueno, tampoco... tampoco les ha importado, o sea que... Y... y voy a... a centrarme en... en la proposición no de ley, y voy a ir por... por partes.



La verdad que, señor García-Conde, tan valientes que son ustedes para algunas cosas y tan cobardes para otras. Puede ser claro: votar a favor o en contra. Vote a favor o en contra de esta propuesta. Atrévase, atrévase y vota... vote a favor... Ustedes no les defiendan. Ya sé que... que ustedes quieren blanquear a Vox, quieran blanquear a este partido de la extrema derecha, pero, por favor, no le defiendan, dejen... dejen al señor que se defienda... que se defienda solo.

Mire, usted ha hecho aquí unas... unas cosas y ha dicho unas cosas en su intervención que... que, realmente... -bueno, si... si me dejan sus compañeros siga, si no, parece... ¿Sigo? Vale, venga, pues siga- que... yo lo que le he entendido es que quiere eliminar ciclos formativos de Soria, cambiar unos por otros... ¿Usted sabe el problema que tiene Soria? La despoblación. Y ustedes, ustedes, quieren quitar servicios a Soria ¿por qué? ¿Quieren que nos sigamos despoblando? ¿No quieren apostar por el asentamiento de población en nuestra provincia?

Mire, yo, la verdad que les entendía poco, ¿no?, pero hoy les entiendo mucho menos, mucho menos, y la verdad es que lo que tienen que hacer es mirarse realmente cuál es su... su planteamiento. Bueno, lo... lo tienen muy claro y, si fuera por ustedes, eliminarían las Comunidades Autónomas, pero también eliminarían la provincia de Soria porque no les sirve para nada, según ustedes. Y es el planteamiento que hoy ha planteado en esta Comisión, y me parece que se lo tendrían que hacer mirar. Porque yo creo que todos los ciudadanos, vivan donde vivan, tengan las características que tengan, no hay que ponerles ninguna etiqueta, como ustedes quieren hacer. Y parece que hoy a los sorianos les quieren poner también una etiqueta por vivir en Soria. Y eso no se lo voy a permitir.

Señora Sanz, mire, yo lo que... lo que le voy a recomendar es que ahora se pueden sentar a escribir, su grupo, y hacer un libro: "Las citas de Delgado Palacios en la novena legislatura". Pueden hacer un libro y cuando el señor vicepresidente, el señor Igea, le quiera entregar la dote de Castilla y León a quien sea, les incluya también el libro de las citas, que seguro que será valioso para... para que se lo entregue. Porque ayer ustedes querían vender la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ustedes, que... que acaba de reconocer que Soria es la olvidada, están apoyando al Gobierno que la ha olvidado durante 33 años -bueno, 34, en noviembre yo creo que... que tomaron posesión; digo, estaremos entre los 33 y los 34 en estas... en estas cifras-.

Y mire, yo creo que estamos en... en el sentido de que salga adelante este módulo de... de Formación Profesional, y yo creo, ¿no?, y por llegar a un acuerdo, porque yo siempre lo he reconocido en esta Comisión y donde he podido, este grupo parlamentario es de llegar a acuerdos, y... y le voy a aceptar la enmienda. Pero ya les... ya les anuncio que, igual que con el resto de resoluciones que se han aprobado en esta... en esta Comisión de... de Educación, que según las... cuando salga la resolución de la... de la aprobación de esta resolución, al día siguiente este grupo parlamentario iniciará una ronda de preguntas para conocer, mes a mes, cómo evoluciona esto. Porque de estas cosas hemos aprobado muchas, y, bueno, ustedes son más nuevos, pero el Partido Popular nos la intentan colar cada vez que puede, ¿no? Y ya... Sí, sí, sí, sí, no me miren así porque... porque es verdad, nos la intentan colar cada vez que pueden. Pero voy a... a aprobar esta enmienda para que, a partir de ahora, veamos si con Ciudadanos en el... en el Gobierno se hace algo. Si no, se lo voy a reclamar, señora Sanz.



Así que acepto la enmienda y doy lectura a la... a la propuesta para que quede clara y quede registrada: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a analizar y valorar en la planificación de la presente legislatura la implantación del título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en Soria, con el fin de realizar una oferta de ciclos formativos ajustadas a las necesidades socioeconómicas de la zona". Muchas gracias.

Votación PNL/000227

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Pasamos a votar la proposición. ¿Votos a favor? Parece ser que se aprueba por unanimidad. *[Murmillos]*.

El señor secretario dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000233

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias, presidenta. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 233, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, doña Virginia Jiménez Campano, don Fernando Pablos Romo, doña Noelia Frutos Rubio y don José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para la creación y establecimiento de un Centro de Educación Obligatoria en la localidad de Cardeñadijo (Burgos) con aulas de educación infantil, primaria y secundaria obligatorias y que se incluya en las previsiones de ampliación de centros del ejercicio 2020, para poder ser ejecutado y puesto en funcionamiento para el curso dos mil veintidós-dos mil veintitrés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 28, de diez de octubre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Por parte del grupo proponente, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Virginia Jiménez Campano, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todos. Para el... -ah, y a todas- para el Partido Socialista, la formación es uno de los pilares básicos del desarrollo socioeconómico. Por lo tanto, invertir en formación es invertir en futuro y en progreso, siendo la educación pública un elemento fundamental en el que todos los habitantes tengan los mismos derechos y posibilidades para poder acceder a ella. Debemos dotar, como un derecho básico, a los pueblos y ciudades de un sistema acorde y adecuado a las necesidades de los niños y jóvenes, independientemente de cuál sea su lugar de residencia.



Y porque creemos que este es un principio fundamental, presentamos esta proposición no de ley, con el fin de conseguir dotar a este pequeño pueblo burgalés de unas instalaciones acordes a sus necesidades; y también porque queremos conseguir el reconocimiento del derecho a la educación sin necesidad de desplazamientos innecesarios de menores, y facilitar el acceso a la educación para aquellas personas que con más dificultades se presentan, como son los habitantes del medio rural. Queremos fortalecer el papel de la educación y la enseñanza obligatoria en el medio rural, que sea accesible y cercana, y, sobre todo, que los pueblos se vean dotados de los servicios e instalaciones necesarias para el cumplimiento de la obligatoriedad de la ley en materia educativa.

Las condiciones climatológicas, orográficas y de territorio que presenta la provincia burgalesa afecta directamente a Cardeñadizo, un municipio situado en el alfoz de la ciudad de Burgos y que a finales del año dos mil dieciocho contaba con 1.337 habitantes, convirtiéndose en uno de los pocos ayuntamientos de esta provincia que cuenta con un incremento tan acelerado de población. Para comprobar la evolución demográfica, a fecha de la presentación de esta proposición no de ley, en septiembre pasado, esta localidad tenía empadronados 1.356 habitantes, de los que 748 son hombres y 608 son mujeres. Este progresivo aumento de población ha sido notoria desde el año dos mil, pasando de los 569 habitantes en aquel año a los 1.313 habitantes en enero de dos mil dieciocho, según los datos del INE, y a los actuales 1.356.

En este sentido, y al tratarse en su mayoría de una población joven y con creación de nuevas familias, parece más que justificada la construcción de un centro educativo, en aras de atender las necesidades y calidad de vida de sus vecinos y vecinas, así como poder hacer frente a la demanda de solicitud de nuevas matrículas e inscripciones derivadas del crecimiento demográfico de la zona.

En el municipio, actualmente hay una población infantil, hasta la edad de 16 años, que ascienden a 321 niños, de los cuales 305 tienen la edad entre 1 y 14 años, dato más que suficiente para justificar la creación de un centro educativo en este pueblo perteneciente a nuestra Comunidad, y que así se lo ha trasladado a la propia Junta de Castilla y León, y, de esta forma, poder dar cumplimiento a las consideraciones de optimización y racionalización de un servicio básico y esencial como es la educación.

Según las previsiones de progresión e incremento de población infantil, y teniendo en cuenta los últimos 19 años, con una previsión estimada del 2,30 % de incremento anual, la población infantil para el año dos mil veinte se establecerá en 355 niños y niñas, y más de 420 alumnos en dos mil veintiocho, por lo que las necesidades educativas no solo se mantendrán, sino que se incrementarán en los próximos años.

En este sentido, La Ley Orgánica 1/1990, de tres de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la LOGSE, es muy clara cuando establece que la educación es un derecho de carácter social que requiere de los poderes públicos la toma de decisiones que permitan desarrollar el principio constitucional de igualdad en el acceso de todos los ciudadanos a la educación, evitando las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de



otra índole. Configurado el sistema educativo español de la LOGSE, que incluye la escolarización obligatoria desde los 3 años hasta los 16 años de forma universal y gratuita, se hace necesario desarrollar una política de adecuación de las infraestructuras que permitan dar cumplida cuenta del mandato legal.

Los Decretos 34/2002, de veintiocho de febrero, y el 86/2002, de cuatro de julio, por el que se regula la creación de los Centros de Educación Obligatoria, y se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria, y la peculiar configuración demográfica de Castilla y León, la dispersión geográfica propia del medio rural y la necesidad de conjugar la obligatoriedad de la extensión de la educación obligatoria con la impartición de una enseñanza de calidad como forma de compensar las posibles desigualdades de los núcleos rurales en el acceso a la educación y a la cultura obliga a las Administraciones educativas a adoptar las necesarias medidas para evitar el desequilibrio entre la oferta educativa en el medio rural y en el urbano. A tal fin, resulta necesario adecuar la red de centros existentes, tanto su tipología como su ubicación, a estas exigencias.

Los Artículos 1, 2 y 3 del citado Decreto 34/2002, de veintiocho de febrero, lo recogen, cuando establecen lo siguiente: “Artículo 1. Son Centros de Educación Obligatoria aquellos centros docentes públicos en los que se imparta la Educación Primaria y todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Se ubicarán en ámbitos rurales, escolarizándose en un mismo centro los niveles obligatorios y gratuitos. Asimismo, cuando las circunstancias así lo requieran, podrán impartir el segundo ciclo de Educación Infantil”.

El Artículo 2: “La creación y supresión de los Centros de Educación Obligatoria corresponde a la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura –estamos hablando del año dos mil dos- será requisito previo a la creación de un Centro de Educación Obligatoria la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento del municipio en que el centro se ubique, a fin de concretar las responsabilidades en materia de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios escolares que correspondan a cada Administración, de acuerdo con los criterios...”.

El Artículo 3 dice: “Los Centros de Educación Obligatoria tendrán la denominación específica que apruebe la Consejería de Educación y Cultura, a propuesta del Consejo Escolar y previo informe del Ayuntamiento en el que esté ubicado el centro. Esta denominación figurará en la fachada del edificio en lugar visible”.

Por todo ello, procede regular una nueva tipología de centros que, con carácter excepcional, venga a cubrir de forma más directa las necesidades educativas del medio rural, en un momento además de gran despoblación en nuestra Comunidad, y concretamente en la provincia de Burgos, y atendiendo a una demanda social requerida desde hace años por la población de Cardeñadijo. Vemos necesario apoyar la creación de este tipo de centros educativos obligatorios en el medio rural, como el solicitado por el Ayuntamiento de Cardeñadijo, que en su Pleno celebrado el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho aprobó el siguiente acuerdo: primero, exigir a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León el establecimiento en la localidad de Cardeñadijo de un centro de educación que incluya las aulas necesarias para una población de hasta 16 años de 332 alumnos actuales y 426 futuros en diez



años, lo que debiera incluir aulas de Educación Infantil y de Enseñanza Primaria y Secundaria Obligatorias; segundo, ofertar a dicha Consejería los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones correspondientes del suelo dotacional del que el municipio dispone en el casco urbano; y, tercero, ofrecer a dicha Consejería la colaboración de este ayuntamiento en el mantenimiento de estos centros.

Y, como se indica en el punto segundo del indicado acuerdo, el propio Ayuntamiento de Cardeñadijo está dispuesto a ceder una parcela y poner a disposición de la Dirección General de Educación de la Junta de Castilla y León para la construcción del nuevo centro público de Educación Infantil y Primaria, así como de Educación Secundaria Obligatoria, además de aportar cuantos medios estén al alcance de este ayuntamiento para el adecuado mantenimiento del mismo.

Por lo tanto, y puesto que queda debidamente justificada la petición de una nueva construcción de un centro educativo adecuado y adaptado a las necesidades y demandas de esta población burgalesa, consideramos que sobran argumentos para aprobar esta proposición no de ley que presenta el Partido Socialista, a petición de la ciudadanía.

Y paso a leer la propuesta de resolución, que dice así: “Uno. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para la creación y establecimiento de un Centro de Educación Obligatoria en la localidad de Cardeñadijo (Burgos), que incluya aulas de educación infantil, enseñanza primaria y secundaria obligatorias. Y segundo punto. Este centro educativo debiera de incluirse en las previsiones de ampliación de centros del ejercicio dos mil veinte, para poder ser ejecutado y puesto en funcionamiento para el curso dos mil veintidós-dos mil veintitrés”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para fijar posición, por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra don Jesús María García-Conde del Castillo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA-CONDE DEL CASTILLO:

Muchas gracias. Cardeñadijo es un pueblo dormitorio de Burgos, situado a cinco kilómetros; su población ha crecido rápidamente en los últimos años, llegando a 1.356 habitantes, y, aunque la evolución demográfica puede ser tan positiva y optimista como se argumenta en la proposición no de ley, creemos que la petición actual de poner en funcionamiento un centro de educación obligatoria en esta localidad está poco justificada, y no parece que tenga mucho sentido por las condiciones que a corto plazo se barajan.

En todo caso, si la evolución demográfica prosigue del modo que se nos plasma en la argumentación de la... de la PNL, se podía plantear un estudio tranquilo y ponderado de la posibilidad de implantar un colegio de Educación Infantil y Primaria, contemplando todas las variables, como, por ejemplo, la predicción de crecimiento poblacional sostenido a corto y a medio plazo de Burgos capital o de las zonas más cercanas a la localidad de Cardeñadijo. También la existencia de infraestructuras cómodas, seguras y de corto recorrido y tiempo en ruta de transporte escolar desde dicha localidad a los colegios de Burgos capital más cercanos, contemplando ratios



máximos en dichos colegios, hasta llegar a la libertad de elección de centros por parte de las familias, pues tendríamos que hacer un análisis de cuántas familias prefieren llevar a sus hijos a otros centros educativos que no sea el de un futuro colegio en Cardeñadijo, bien sea por desplazamientos diarios a la capital por motivos laborales u otros motivos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. De todas maneras, ya que es una proposición no de ley del Partido Socialista, y siempre se refiere a Ciudadanos con los cambios de opinión, le diré que, efectivamente, el año... la legislatura pasada, estamos donde estamos, tenemos la corresponsabilidad ahora en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, muchas cuestiones se modifican por... lógicamente, por el devenir tanto económico como político; pero es que hay algunos que en veinticuatro horas pasan de no dormir a dormir perfectamente. Así que háganselo mirar, que nos vendrá bien a todos.

Dicho lo cual, vamos a los que nos ocupa, que es lo importante, que es Cardeñadijo. Y, efectivamente, Cardeñadijo es un municipio en la provincia de Burgos, del alfoz de Burgos, está a poco más de siete kilómetros y a una distancia de unos diez minutos de la capital burgalesa. Efectivamente, como lo ha dicho bien mi compañera paisana, a la... la procuradora socialista, el uno de enero, según los datos del... del INEM, tenía 1.313 habitantes, y, efectivamente, es una crecimiento que está en expansión; y lo cual hay que recordarlo y decirlo. Pero bien es verdad que tiene un carácter casi tan urbano como no tanto rural, y es una de las reflexiones que desde este grupo parlamentario queremos hacer. Y le habla una persona, como bien sabe usted, que es... que vive en el mundo rural, pero, vamos, rural con mayúsculas, no cerca de ninguna capital importante, como es este caso, o una capital de comarca.

Y lo decimos porque, lógicamente, hay que hacer un estudio adecuado, y creo que la Dirección General de... de Educación así lo está haciendo, y yo me imagino que también el ayuntamiento está y es concededor de la situación actual. Hay unos estudios de la población de 0 a 16 años, que, efectivamente, han crecido mucho. Desde 0 años hay 14 niños, de 12-13, en fin, hasta los 16... el mayor pico está en los 9 y 10 años, con 31 y 26 niños, o de 5 a 6 años de 20 y 29 niños.

En fin, la verdad que es envidiable, en ese sentido, el número de... de niños y niñas que... que existen en ese pueblo, pero hay que recordar que es un pueblo, digamos, dormitorio, muy cerca de Burgos, con unas urbanizaciones bastante grandes y que, lógicamente, sobre todo en unos años de expansión tanto urbanística como, digamos, económica, se ha notado. No así, como últimamente, es lo que diremos a continuación, que los últimos años, sobre todo los dos últimos, lamentablemente, no se está viendo es progresión en el sentido del aumento de la población. Yo creo que, cuando se hacen inversiones, sean las que sean, y más en este caso, pues también hay que ponderarlas y hay que estudiarlas debidamente.



Y es verdad, y compartimos con usted, que invertir en educación es invertir en futuro, y tenía... y debe de ser una de las principales inversiones para parte de la Junta de Castilla y León, junto con la sanidad y la educación. Pero yo creo que hay que hacerlo debidamente y con los estudios adecuados.

Efectivamente, hay que decir que la proposición dice: estima el crecimiento anual en 2,30 % para la población infantil; en base local, extrapola que para el año dos mil veinte habrá 355 niños, como bien ha dicho usted, y se entiende que... -hasta los 16 años- y más de 420 alumnos en dos mil dieciocho.

En contraposición, los cálculos de entre 0 y 16 años -la fuente, el INE- nos sitúan en porcentajes mínimos de crecimiento en este rango de población. Dos mil... de dos mil dieciocho respecto al dos mil diecisiete el crecimiento fue la... fue solamente el 0,3 %, y en dos mil diecisiete respecto al dos mil dieciséis no hubo ningún crecimiento. En fin, el estancamiento es el que es. Por ello, a pesar del aumento de la población total, no es posible aplicar ese crecimiento de esa ratio del 2,30 %. Pero... yo creo que es una cuestión importante, pero no la fundamental.

Vamos a dar datos de las... sobre la escolarización del alumnado en Cardeñadijo. El municipio de Cardeñadijo está incluido, como sabe usted, en la Unidad Territorial de Admisión -UTA- de Burgos tanto para segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria como para ESO y Bachillerato. Es decir, respecto al criterio de proximidad entre el domicilio y los centros solicitados en el proceso de admisión a dichas enseñanzas, el alumnado residente en Cardeñadijo tiene la misma puntuación que el alumnado de Burgos o de cualquier otra localidad de su UTA y, por lo tanto, su libre elección de centro no queda condicionada por la localidad de su domicilio.

Por otra parte, el alumnado de Cardeñadijo dispone de rutas de transporte, como bien sabemos, gratuitas a los siguientes centros públicos: en caso de Infantil y Primaria -digamos en los oficiales- es el CEIP Fuentes Blancas, de Burgos; y en el de Secundaria, el IES Camino de Santiago, de Burgos.

Ahora viene algo muy curioso, es el número de niños transportados a ambos centros, en relación a los datos de la población que figura en el padrón de... por edad. Los niños en edad escolar, creo que entre 0 y entre 1... o sea, de Educación Infantil, Primaria y ESO, suman 264, pero, fíjese, los alumnos transportados residentes en Cardeñadijo, en datos del once de octubre del dos mil diecinueve, pues son 47 niños. La proporción de alumnado transportado respecto al residente de la localidad, en porcentaje, es el 17,8 %. ¿Qué pasa? Que, lógicamente, me imagino, bueno, como todos sabemos, pues son llevados por sus propios padres, en fin, familiares, etcétera a los centros que estimen, que no son estos los oficiales, además, sino pues en otros muchos concertados, etcétera, que existen en la propia capital, donde los padres y progenitores estimen conveniente.

Al observar la escasa proporción del alumnado residente en Cardeñadijo que utiliza el transporte escolar gratuito a los centros establecidos para atender a dicha localidad, se deduce que la mayor parte de estas familias con alumnado en las referidas edades optan, en el ejercicio de su libre elección, por diversos centros de la capital, hasta los que se desplazan por sus propios medios, como bien hemos dicho.

Y ahora viene un dato yo creo que bastante contundente. Además, también se debe considerar que ocho de los once alumnos que han participado en el proceso



de admisión dos mil diecinueve en... de primera... de Educación Infantil alegando un domicilio ubicado en el código postal de Cardeñadijo, que a mayores también comprende otras localidades cercanas, solicitan como primera opción un centro concertado, lo que no tendría respuesta con la oferta del CEO de la localidad. Por ende, solo tres de dichos once alumnos solicitan centros públicos, que es un 27,3 %.

La tendencia a la disminución de población más joven en el municipio de Cardeñadijo también se está detectando, en contraposición al ligero incremento de población total, así como que, a pesar del incremento de la población total del municipio, en los últimos cinco años se ha producido un descenso de la población de menor edad, por lo que no procede, o no debería proceder, la aplicación de esa tasa famosa que usted ha dicho del 2,30 %. En fin, las cuestiones estadísticas, de todas maneras, como bien saben ustedes, son siempre interpretables.

La población, desde luego, según los estudios de la Consejería de Educación, pues no sería suficiente para la creación de un centro de educación obligatoria para... sobre todo por la dificultad de mantener una ratio por curso igual o superior a quince alumnos, que es la cifra que se ha barajado tradicionalmente para considerarla para este tipo de planificación... planificación de estos centros.

Y yo por eso le digo que me gustaría una reflexión. Que una cosa es una cuestión de un municipio rural como tal, y una cuestión muy diferente, creo -sinceramente se lo digo-, es un alfoz, como este caso, urbano, de un municipio que está a poco más de ocho minutos de... de Burgos, a siete kilómetros solamente, y que, como usted ve, en fin, los padres pues demandan otro tipo de enseñanzas de este tipo, concertadas también, etcétera.

Lo que está claro, que nosotros no queremos cerrar ninguna puerta. Yo creo que esta es una cuestión para juntarse tranquilamente, hacer los estudios ponderados y necesarios que sean con la educación... con las Dirección Provincial de Educación, con el Ayuntamiento de Cardeñadijo, con la Asociación de Padres, en fin, y, desde luego, saber exactamente cuántas, digamos, usuarios, cuántos niños y niñas estarían dispuestos a, lógicamente, con todo el derecho del mundo, a, en fin, a usar ese libro... libre derecho, sobre todo y fundamental, que es la educación en su propio municipio.

Yo creo que las cosas hay que hacerlas bien, sinceramente, porque luego, mire, usted... yo soy bastante reivindicativo en muchas cuestiones, y a veces nos llevamos sorpresas, ¿eh? Hay municipios, y no es este caso, sino, cerca también, de otros, como hemos hablado ahora de Baltanás, cerca de... de Villaviudas. Pero en la provincia de Burgos usted sabe que ha pasado con Villalmanzo, cerca de Lerma, con Araúzo de Miel, muy cerca de... al lado de Huerta del Rey, donde los padres, los padres, no el ayuntamiento ni la Junta de Castilla y León, los padres, han optado por llevar a sus hijos a esos centros cercanos pues porque tienen más servicios, como el de comedor, etcétera, etcétera, o porque necesitan y ven necesario que sus hijos se socialicen con un número mayor de niños y niñas. Yo creo que es los padres, ante todo y sobre todo, los que deben y tienen que decidir, o debemos de decidir, sobre la educación de nuestros hijos.

Y en ese ánimo constructivo se lo digo y ojalá pues todo se podría arreglar en el futuro, pero, vuelvo a decir, siempre con la decisión más adecuada. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Para fijar posición, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María José Ortega Gómez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes. La verdad es que es reiterar sobre la misma línea, pero yo sí que quiero hacer hincapié en... en varias cosas. En una, creo que estamos todos absolutamente de acuerdo en que la educación es un derecho de carácter social y que los poderes públicos estamos obligados a garantizarlo de una manera y de otra, siempre desde la calidad y sin que se pierda nunca la calidad, y para ello es necesario que existan los instrumentos y los medios necesarios, acordes siempre, acordes siempre, con la finalidad de prestar a... en este caso a la población de 3 a 16 –en realidad es de 6 a 16, porque es lo que es obligatoria, pero, desde luego, de 3 a 16, que es lo que abre... el abanico que abre el decreto–, la enseñanza.

Pero yo me voy a quedar con una idea clara, y es que en la exposición hacen referencia al Decreto 34/2002, de veintiocho de febrero, y, efectivamente, en él se recoge que “La peculiar configuración demográfica de Castilla y León, la dispersión geográfica propia del medio rural y la necesidad de conjugar la obligatoriedad de la extensión de la educación obligatoria con la impartición de una enseñanza de calidad como forma de compensar las posibles desigualdades de los núcleos rurales en el acceso a la educación y a la cultura, obliga a las administraciones educativas a adoptar las necesarias medidas para evitar el desequilibrio entre la oferta educativa en el medio rural y en el medio urbano”.

Hablamos de un municipio de más de 1.300 habitantes, que ha crecido de forma exponencial entre los años dos mil y dos mil dieciocho, especialmente en los diez primeros, después ha seguido creciendo de una forma más lenta y pausada; pero que, como bien se ha dicho antes, pertenece al alfoz de la ciudad de Burgos. Y creo que, cuando hablamos del reto demográfico –porque a mí no me gusta hablar en negativo, y a este grupo no le gusta hablar en negativo–, cuando hablamos del reto demográfico, el planteamiento es realmente el medio rural. Ese medio que tiene una serie de dificultades mucho mayores y al que ese decreto, y al que ese decreto, de forma positiva, quiere tratar de forma diferente.

No en vano dice después –un poco más adelante– que, por ello, procede regular una nueva tipología de centros que, con carácter excepcional, ¿eh?, vengan a cubrir de forma directa las necesidades educativas del medio rural; vuelve a insistir en el medio rural.

Y ese es el espíritu del decreto en el que ustedes han argumentado su proposición no de ley. Efectivamente, si acabamos valorando esos factores única y exclusivamente de número de alumnos, eludiendo otros factores que les acercan esas posibilidades, respecto de otros, que pueden ser menos, pero tienen mayores dificultades, el reto demográfico se queda en papel mojado. El reto demográfico se queda en papel mojado.

Y no me negarán que no es lo mismo vivir en el alfoz de Burgos, aunque sean 355 –creo que es la valoración que hacen ustedes–, incluso 420, que vivir en un



municipio de La Pernía, en Palencia, por decirles algo cerca... no sé, del Bierzo, en León. Pueden... esta Comunidad tiene infinidad, infinidad de puntos salpicando nuestra geografía con muchas dificultades.

De lo que se trata sobre todo es de que, efectivamente, todos, vivan donde vivan, tengan acceso a una educación de calidad. Algunos juegan con unas características y unas condiciones más favorables, y otros más desfavorables. Desde luego, el decreto deja bien claro que su espíritu es buscar equilibrios y favorecer que no haya desigualdades entre el medio rural y el medio urbano.

Y al margen de eso -que, vamos, creo que queda claro en el decreto-, es cierto que queda sobre la mesa las posibilidades que pueda tener un CEO en la... en el municipio de Cardeñadizo, de Burgos, valorando la evolución que a partir de... no de ahora, sino de cinco o ocho años atrás y los cinco siguientes, puedan ser susceptibles de que sea necesaria ese planteamiento, teniendo la Educación Primaria obligatoria y, bueno, pues los primeros cursos de Secundaria, incluso el segundo ciclo de Educación Infantil. Pero hoy lo cierto es que, con esas características, y como único argumento el número de población, pues la verdad es que dejamos sin fundamento y sin criterio el Decreto 34/2002, de veintiocho de febrero.

Y, por lo tanto, este grupo, al margen de que comparte absolutamente con el Grupo Socialista, con el Grupo Mixto -en este caso con Vox- y con Ciudadanos que la educación es desde luego algo innegociable, hay que valorar que sea de calidad. Y, a veces, hacer inversiones perdiendo calidad no es... se justifica. Los centros escolares no solo hay que construirles, sino hay que dotarles y hay que permitir que la calidad que se imparte en ellos sea la mejor. No la correcta, la mejor. Por lo tanto, este grupo parlamentario votará en contra. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Sí. Pues muchas gracias de nuevo, señora presidenta. Bueno, pues voy a contestar primero al portavoz del Grupo Mixto. Y de paso voy a aprovechar también para responder a algunas cuestiones que me han planteado tanto el partido Ciudadanos como el PP. Es cierto que... que este pueblo está muy cerca de la capital burgalesa, pero... y que los niños cogen el autobús escolar para ir al centro, pero los niños hacen un recorrido escolar. Y les voy a decir que mi hijo estuvo durante cuatro años haciendo la Primaria en un pueblo que estaba a 10 kilómetros del pueblo donde vivíamos nosotros y tardaba 35 minutos en llegar al colegio y otros 35 en volver. Con lo cual, eso no justifica la cercanía a una capital de que... de que al estar cerca pues no... no van a hacer un pueblo. De todas formas, 355 niños, que es lo previsto para el dos mil veinte, si a ustedes les parece poco, pues la verdad es que no.

Yo quiero hacer una reflexión un poco general para todos los partidos. Igual hay que darle la vuelta a lo que ustedes están planteando, porque, necesariamente, los padres se ven obligados a elegir un centro escolar en la capital burgalesa porque no le tienen en su pueblo. Si dotásemos a los pueblos de los servicios necesarios, igual sí que hacíamos que la población se fuese a los pueblos. Y lo que me estaba diciendo



la señora del Partido Popular, pues ¿cuántos niños necesitan ustedes entonces para hacer un centro escolar en un pueblo, 1.000, 2.000? Entonces ya no sería un pueblo, sería una ciudad. Yo creo que es que tienen un concepto muy equivocado, la verdad; y con el planteamiento que ustedes hacen lo cierto es que lo tenemos muy difícil para luchar contra la despoblación en nuestra Comunidad.

Señor de Ciudadanos, pues yo comparto algunas cosas que ha dicho y, sobre todo, yo creo que hay que ser optimistas. Y de verdad que con esa filosofía y tan negativos que les veo de que aquí los datos que se presentan es que durante dos años la evolución demográfica no ha sido como en años anteriores, yo creo que igual habría que ser positivo y, volvemos a decir lo mismo, si dotamos a los pueblos de todos esos medios necesarios, igual sí que conseguimos que más familias se instalen y que entonces haya más niños.

La verdad es que me he quedado un poco... porque me han dicho una cosa y la contraria. Sí que le voy a tomar el guante por lo que me ha dicho de... de empezar a hacer un proceso, pero vamos a empezar. Porque usted dice que la Dirección General ha empezado un estudio, y yo lo que esta misma mañana me ha confirmado la alcaldesa, cuando en noviembre del año pasado -y va a hacer un año- envió pues el acuerdo aprobado en Pleno, se lo envió a la Dirección General de Política Educativa Escolar, a la Delegación Territorial de Burgos, a la Consejería de Educación y la Dirección Provincial en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho. No les ha contestado absolutamente nadie. Si están elaborando ese estudio, qué menos que, al recibir ese acuerdo plenario, qué menos que contestar.

Pero, de todas formas, le digo, me parece positivo lo que usted me plantea. Vamos a hablar con la alcaldesa y, entonces, vamos a empezar a mantener reuniones pues con quien corresponda, con la Dirección Provincial o con la Consejería, pues para iniciar los trámites, porque nosotros seguimos pensando que la instalación de este centro escolar en este pueblo es necesaria.

Insisto, los padres no les queda más remedio que elegir un centro escolar en Burgos. Es que no tienen en su pueblo. O sea, es que no hay más. La verdad es que, si les diésemos a elegir... pero es que no... no les queda más remedio.

Bueno, de verdad que lamento mucho, porque yo creo que los datos son así, son 355 niños, yo creo que no es una cifra que hay que despreciar. Yo creo que hay que apostar en serio, de verdad, por el medio rural. Yo me pongo en la situación de estos padres. Y además es que, bueno, lo he dicho en mi primera intervención, esto es una demanda de la ciudadanía, no es un capricho del Partido Socialista. Estamos aquí porque ellos nos lo han pedido, y, por lo tanto, yo creo que hay que tener en cuenta este tipo de cosas, sobre todo si queremos apostar realmente por el medio rural y por que nuestros pueblos no sean pueblos, o como parece ser que la portavoz del Partido Popular pues lo toma como... como si fuesen barrios, y no lo son.

Y otra cosa: aquí nadie ha pedido un centro de tercera, estamos hablando de un centro de calidad. Es que cuando dice "no, es que lo que queremos apostar por una educación de calidad". Y nosotros. Es que porque pongamos un... un centro escolar en un pueblo no estamos diciendo que sea de tercera, ni que no esté dotado de todas las necesidades como en las ciudades. Es que de eso se trata. Yo creo que tienen que cambiar un poco esa filosofía que mantienen ustedes. Tienen que cambiar de practicar este tipo de políticas para realmente apostar por el medio rural,



que Castilla y León no se quede en lo que se está quedando, en nada, y que ojalá vengamos... ¡Ah! y otra cosa que se me olvidaba decirle al portavoz de Ciudadanos: esta proposición no de ley no se ha presentado, que nosotros sepamos, en esta Cámara, es la primera vez. Con lo cual... y nadie le ha reprochado aquí que usted haya cambiado su sentido de voto. Está aprovechando, pues porque, bueno, ya, de todas formas, me parece un argumento, de verdad, un poquito de mal gusto, sobre todo cuando yo no se lo he nombrado.

Bueno, en cualquier caso, lamento mucho no contar con el voto favorable; más lo van a lamentar pues los ciudadanos y ciudadanas de este pueblo. Y, bueno, estaremos en contacto con... pues con la Dirección Provincial y con la Consejería para iniciar los trámites y a ver si es verdad que... que conseguimos entre todos pues que Cardeñadizo cuente con un centro escolar acorde. Muchas gracias.

Votación PNL/000233

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos].